

---

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESOLUCIÓN** de 28 de septiembre de 2015 por la que se designa la Comisión de Selección y Valoración de las solicitudes de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias que sean titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana (enseñanzas no regladas), para el año 2015.

---

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 10 de agosto de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias que sean titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana (enseñanzas no regladas), en cuya base séptima, apartados 3 y 4, se establece que *el estudio y valoración de las solicitudes, así como la propuesta de concesión de las subvenciones, corresponderá a la Comisión de Selección y Valoración, cuyo Presidente o Presidenta será la persona titular de la Dirección General con competencias en enseñanzas artísticas o persona en quien delegue, como Secretario o Secretaria un funcionario o funcionaria adscrito a la Consejería con competencias en materia de educación y como vocales dos empleados públicos adscritos a las unidades administrativas de la misma Consejería y dos personas de prestigio y experiencia en el ámbito de la Música.*

Con fecha 7 de agosto de 2015, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 23 de julio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan estas subvenciones para el año 2015.

En aplicación de lo establecido en las precitadas Resoluciones de 10 de agosto de 2013 y 7 de agosto de 2015, es necesario nombrar a los miembros de la Comisión de Selección y Valoración.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vistos el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura; la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias que sean titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana (BOPA de 10 de agosto) y la Resolución de 23 de julio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas con destino a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias que sean titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana (enseñanzas no regladas), para el año 2015 (BOPA de 13 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente,

**RESUELVO**

**Primero.** Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes y efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación, de las ayudas con destino a Ayuntamientos y Mancomunidades del Principado de Asturias que sean titulares de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional Asturiana (enseñanzas no regladas), para el año 2015, a las siguientes personas:

Presidencia:

- D.<sup>a</sup> Manuel Capellán Pérez, Director General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Eva Ledo Cabaleiro, Jefa del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Vocales:

- D.<sup>a</sup> Paula García Martínez, Inspectora de Educación del Servicio de Inspección Educativa.
- D.<sup>a</sup> Julia Álvarez González, Directora del Conservatorio Profesional de Música de Gijón.
- D. Santiago Ruiz de la Peña Fernández, Director del Conservatorio Profesional de Música de Oviedo.
- D. José Martínez Evaristo, Coordinador del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Vocales Suplentes:

- o D. Jesús Naves Fernández, Inspector de Educación del Servicio de Inspección Educativa.
- o D.<sup>a</sup> Marta Hevia Neira, Secretaria del Conservatorio Profesional de Música de Gijón.
- o D. Elías Alonso Álvarez, Jefe de Estudios del Conservatorio Profesional de Música de Oviedo.
- o D. Antonio Reguera García, Técnico especialista en Administración Educativa, adscrito a la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente.

Secretaria:

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Cascallana Fernández, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Secretaria Suplente:

- D.<sup>a</sup> María Esther Robledo Melendreras, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

**Segundo.** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal Educastur, dando traslado de la misma a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

de su publicación, no pudiendo en este caso simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 28 de septiembre de 2015

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



